ESTUDIO PREVIO		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS PROPIOS	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	06/11/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JAVIER HERNÁN ARANGO TORO	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**	
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO QUE INCLUYE LA PRESTACION DEL SERVICIO**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La función administrativa del Estado se desarrolla con estricto apego a los principios constitucionales de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Bajo este marco constitucional, la actividad pública está orientada de manera permanente al servicio del interés general, imponiendo a las entidades y autoridades la obligación de coordinar sus actuaciones para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

En este contexto, **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, es una empresa de derecho privado constituida como Sociedad de Economía Mixta, que surge como una entidad estratégica orientada a la generación de rentas propias para el Departamento de Caldas, agregando valor mediante la prestación de servicios complementarios de alto impacto regional.

En virtud de dicha naturaleza y capacidad técnica, la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas suscribió el contrato interadministrativo No 20102026-1969 con la empresa Promueve Mas S.A.S cuyo objeto es: *"Administración, Operación y Mantenimiento de la maquinaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas para el mantenimiento periódico de las vías de la red vial del Departamento."* con el objetivo de mejorar las condiciones de conectividad de la red vial del departamento de Caldas, llevando a cabo actividades de mantenimiento periódico y asegurando que el equipo y la maquinaria adscritos permanezcan en óptimas condiciones de operatividad.

Ahora bien, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por PROMUEVE MÁS S.A.S. en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas, se requiere contratar el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes y pasadores para los diferentes equipos que conforman los combos de

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

maquinaria. Estos elementos son necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y disponibilidad de los equipos, atendiendo oportunamente el desgaste y las fallas que puedan presentarse durante su operación. Por lo anterior, resulta técnica y operativamente necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo.

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del principio de planeación contractual y de conformidad con el régimen y el Manual de Contratación de PROMUEVE MÁS S.A.S., la evaluación del sector para el presente proceso, cuyo objeto consiste en contratar el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes y pasadores de los sistemas hidráulicos para los diferentes equipos de los combos de maquinaria, se fundamenta en el análisis de las condiciones del mercado, las características técnicas de los elementos requeridos y las necesidades de mantenimiento y conservación de la maquinaria.

Los cilindros hidráulicos, bujes y pasadores constituyen componentes esenciales para el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos y mecánicos de la maquinaria pesada, toda vez que permiten el desarrollo de las funciones operativas de los equipos y se encuentran sometidos a condiciones permanentes de trabajo, fricción, presión y esfuerzos mecánicos, que generan desgaste y, eventualmente, la necesidad de reparación, fabricación o reemplazo. En consecuencia, resulta indispensable contar con elementos y servicios especializados que garanticen su calidad, funcionalidad, resistencia y compatibilidad con las características técnicas de cada equipo.

En el desarrollo de las actividades operativas de los combos de maquinaria, pueden presentarse necesidades imprevistas relacionadas con el deterioro, daño o falla de estos componentes, por lo que la disponibilidad y capacidad de respuesta del proveedor constituyen factores determinantes para garantizar la atención oportuna de los requerimientos. Lo anterior, teniendo en cuenta que las fallas en dichos elementos pueden ocasionar la disminución de la capacidad operativa de los equipos, tiempos prolongados de inactividad y mayores costos de mantenimiento, afectando el desarrollo de las actividades programadas.

En este sentido, el mercado dispone de proveedores especializados en el suministro, reparación y fabricación de cilindros hidráulicos, así como en la elaboración y suministro de bujes, pasadores y demás componentes asociados a los sistemas hidráulicos y mecánicos de maquinaria pesada, con capacidad para atender los requerimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades particulares de cada equipo. Así mismo, se requiere que el proveedor cuente con la experiencia, los recursos técnicos y la capacidad operativa necesarios para realizar los trabajos y suministros que sean solicitados durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, PROMUEVE MÁS S.A.S. considera necesario adelantar el presente proceso de contratación, bajo condiciones técnicas, económicas y de calidad favorables, que permitan atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de suministro, reparación y/o fabricación de los elementos descritos, conforme a las necesidades que se presenten durante la

ejecución del contrato. Lo anterior, con el propósito de garantizar la disponibilidad, el adecuado funcionamiento y la conservación de los diferentes equipos que integran los combos de maquinaria, contribuyendo así al cumplimiento de las obligaciones y actividades derivadas del Contrato Interadministrativo N.° 20102026-1969, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y PROMUEVE MÁS S.A.S.

3.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De los tres (3) proveedores invitados al proceso de cotización, **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS M.A.M. y TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS** presentaron propuesta económica dentro del plazo establecido, mientras que **PUNTO DE SOLUCIONES GLOBALES (PSG)** no remitió cotización ni respuesta a la solicitud realizada. Las propuestas recibidas fueron objeto de revisión de acuerdo con las especificaciones y necesidades establecidas por la Dirección de Proyectos – Talleres, con el fin de realizar el correspondiente análisis técnico y económico de las ofertas presentadas.

Fecha	Evento
23 de octubre de 2026	Envío de la solicitud de cotización a los proveedores invitados, **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS MAM, TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS** y **PUNTO DE SOLUCIONES GLOBALES.**
23 de octubre de 2026	**MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS MAM y TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS,** remiten su cotización, dirigida a la empresa Promueve más.
Estado de las propuestas	Una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de propuestas, **PUNTO DE SOLUCIONES GLOBALES (PSG)** no remitió cotización ni respuesta a la solicitud realizada.

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas para el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes, pasadores y demás componentes de los sistemas hidráulicos de los equipos que conforman los diferentes combos de maquinaria, se evidencia que **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS (M.A.M.) y TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS** presentaron cotizaciones para los elementos solicitados, mientras que **PUNTO DE SOLUCIONES GLOBALES (PSG)** no reportó valores económicos, por lo que no fue posible incluirlo en la comparación de precios.

Al realizar el análisis de los valores ofertados, se identifica que **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS** presenta la propuesta económica más favorable, con un subtotal de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS **($6.527.850),** más IVA por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.240.292), para un valor total de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS **($7.768.142).**

Por su parte, TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS presentó un subtotal de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.565.000), más IVA por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.817.350), para un total de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.382.350).

De acuerdo con lo anterior, se establece una diferencia económica de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS **($3.614.208)** a favor de **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS,** respecto de la propuesta presentada por TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS. Esta diferencia representa un menor costo aproximado del 31,75 % frente al valor total de la segunda oferta, lo que evidencia una ventaja económica significativa para el proceso.

Es importante señalar que, aunque **TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS** presenta valores unitarios inferiores en algunos de los accesorios y conexiones hidráulicas, también registra precios considerablemente superiores en determinados servicios de fabricación y reparación, especialmente en la reparación de cilindros hidráulicos, fabricación de bujes y pasadores para motoniveladora New Holland y fabricación de pasadores para retrocargador. Estos valores inciden directamente en el resultado económico global y hacen que su propuesta tenga un costo significativamente mayor frente a la presentada por **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS.**

Por otra parte, se precisa que las cotizaciones fueron solicitadas por valores unitarios, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, las cantidades definitivas de los elementos y servicios a requerir dependerán de las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, los diagnósticos realizados a los equipos y las solicitudes del área técnica.

En consecuencia, desde el punto de vista económico, **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS (M.A.M.)** se considera la mejor alternativa, al presentar el menor valor total entre las propuestas recibidas, con una diferencia económica favorable de **$3.614.208** frente a TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS. Su oferta representa una oportunidad de optimizar los recursos disponibles, sin dejar de atender los requerimientos de suministro, reparación y fabricación de los componentes hidráulicos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria y los equipos adscritos al contrato interadministrativo.

Descripción	Cantidad		TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS	[illegible]
O ring 7 mm (metro)	1	$11.550	$ 9.000	$ 0
Kit de empaques cilindro hidráulico con mano de obra	1	$495.000	$ 430.000	$ 0
Fabricación de vástago de 1 1/2 " 690 mm	1	$660.000	$ 500.000	$ 0

Elaboración y cambio de rotula cilindro hidráulico	1	$495.000	$ 400.000	$ 0
Reparación de cilindros hidráulicos (fabricación vástago, camisa y pistones)	1	$2.500.000	$ 4.000.000	$ 0
Acople R9 de 1 x 1 1/2 Flanche a 90 y 45 largo	1	$55.000	$ 38.000	$ 0
Acople adaptador de 1 5/16 x 1 3/4 Flanche mediano	1	$47.300	$ 40.000	$ 0
Flanche de 1 x 1 7/8 CAT largo	1	$71.500	$ 57.000	$ 0
Flanche de 1 x 1 7/8 CAT mediano	1	$68.200	$ 55.000	$ 0
Flanche de 1 x 1 7/8 CAT 90	1	$71.500	$ 58.000	$ 0
Flanche de 3/4 x 1 3/4 codo 62 largo	1	$82.500	$ 65.000	$ 0
Flanche de 5/8 x 1 1/2 codo 62 largo	1	$37.400	$ 30.000	$ 0
Flanche de 3/4 x 1 3/4 codo 62 mediano	1	$44.000	$ 35.000	$ 0
Flanche de 5/8 x 1 1/2 codo 62 mediano	1	$47.300	$ 39.000	$ 0
Flanche de 3/4 x 1 3/4 codo 62 a 90	1	$48.400	$ 39.000	$ 0
Flanche de 5/8 x 1 1/2 codo 62 a 90	1	$40.700	$ 34.000	$ 0
Fitin hembra de 1 x 1 7/16 sp a 90	1	$46.200	$ 40.000	$ 0
Fitin hembra de 3/4 x 1 7/16 sp a 90	1	$46.200	$ 37.000	$ 0
Fitin hembra de 5/8 x 1 3/16 sp a 90	1	$30.800	$ 15.000	$ 0
Fitin hembra de 1/2 x 1 3/16 sp a 90	1	$17.600	$ 21.000	$ 0
Fitin macho de 3/4 x 1 7/16 sp	1	$24.200	$ 15.000	$ 0
Fitin macho de 1 x 1 7/16 sp	1	$24.200	$ 21.000	$ 0
Fitin hembra de 1/2 x 1 sp a 90	1	$17.600	$ 13.000	$ 0
Fitin macho de 1/2 x 1 sp	1	$11.000	$ 9.000	$ 0

Fitin hembra de 3/4 x 1 3/16 sp	1	$16.500	$ 15.000	$ 0
Fabricación fitin macho especial de 3/8 x 11/16 pasamuros	1	$46.200	$ 40.000	$ 0
Fabricación bujes a medida balde delantero retrocargador	1	$176.000	$ 150.000	$ 0
Fabricación bujes a medida balde delantero cargador frontal	1	$ 176.000	$ 150.000	$ 0
Fabricación pasadores a medida retrocargador	1	$150.000	$ 350.000	$ 0
Fabricación bujes a medida motoniveladora NewHolland	1	$130.000	$ 1.000.000	$ 0
Fabricación pasadores a medida motoniveladora NewHolland	1	$180.000	$ 1.300.000	$ 0
Fabricación tubos pacha de alta figurados.	1	$583.000	$ 500.000	$ 0
Acople rápido hidráulico - aguja – esfera de 1/2	1	$77.000	$ 60.000	$ 0
	SUBTOTAL	$ 6.527.850	$ 9.565.000	$ 0
	IVA 19%	$ 1.240.292	$ 1.817.350	$ 0
	TOTAL		**$ 11.382.350**	

Desde el punto de vista técnico, una vez revisadas las propuestas presentadas para el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes, pasadores y demás componentes de los sistemas hidráulicos de los equipos que conforman los diferentes combos de maquinaria, se evidencia que **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS (M.A.M.)** presenta una oferta que contempla la totalidad de los elementos y servicios requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres, dando respuesta a las necesidades identificadas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

Su propuesta incluye los diferentes accesorios, conexiones y componentes hidráulicos, así como los trabajos especializados de reparación y fabricación a medida, entre ellos kits de empaques para cilindros hidráulicos, fabricación de vástagos, elaboración y cambio de rótulas, reparación de cilindros, fabricación de bujes y pasadores para retrocargadoras, cargadores frontales y motoniveladoras New Holland, además de tubos de alta presión figurados y acoples hidráulicos. Esta cobertura permite atender diferentes necesidades de intervención que se presentan durante la operación de la maquinaria, sin evidenciar faltantes frente al listado de requerimientos establecido por el área técnica.

Por su parte, TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS también presentó una propuesta que contempla la totalidad de los elementos solicitados; sin embargo, al comparar los valores unitarios de ambas ofertas, se identifican diferencias importantes en algunos servicios especializados, particularmente en la fabricación de bujes y pasadores para maquinaria pesada, así como en la reparación de cilindros hidráulicos. Estos aspectos inciden tanto en el costo global de la propuesta como en la conveniencia económica de la alternativa seleccionada.

En cuanto a **PUNTO DE SOLUCIONES GLOBALES (PSG),** no se recibió una propuesta económica que permitiera verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos ni establecer una comparación frente a los demás proveedores participantes.

En este sentido, es importante destacar que **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS** no solo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, sino que también presenta una ventaja económica significativa frente a **TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS,** con una diferencia de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS **($3.614.208),** IVA incluido. Esto representa una condición favorable, al reunir la cobertura integral de los elementos y servicios requeridos con una propuesta de menor costo.

Adicionalmente, la variedad de componentes y servicios contemplados en su cotización permite contar con una alternativa para atender necesidades de suministro, reparación y fabricación que pueden surgir de manera progresiva e imprevista durante la operación de los equipos. Esto resulta especialmente relevante para evitar retrasos en las intervenciones, reducir los tiempos de inactividad y mantener la disponibilidad operativa de la maquinaria.

En consecuencia, **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS (M.A.M.)** se considera la mejor alternativa desde el punto de vista técnico y económico, dado que su propuesta contempla la totalidad de los elementos requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres y, simultáneamente, presenta el menor valor económico entre las ofertas recibidas. Esta combinación de cumplimiento técnico integral y ventaja económica sustenta su recomendación como proveedor para atender las necesidades de mantenimiento y reparación de los sistemas hidráulicos de la maquinaria adscrita al contrato interadministrativo N.° 20102026-1969.

En el marco del Contrato Interadministrativo N.° 20102026-1969, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve Más S.A.S., resulta fundamental garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos que conforman los diferentes combos de maquinaria, teniendo en cuenta su participación en las actividades de mantenimiento periódico-rutinario de la red vial departamental.

En este contexto, el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes, pasadores y demás componentes de los sistemas hidráulicos constituye una necesidad prioritaria para atender los desgastes, daños y fallas que se presentan durante la operación de la maquinaria. Estos elementos cumplen funciones esenciales en los mecanismos de movimiento y articulación de los equipos, por lo que su deterioro puede ocasionar fallas operativas, limitar su capacidad de trabajo y generar tiempos prolongados de inactividad.

Por lo anterior, contar con un proveedor que disponga de la capacidad para atender integralmente estos requerimientos resulta determinante, especialmente porque las necesidades de reparación y fabricación pueden surgir de manera imprevista y requieren soluciones oportunas para evitar interrupciones en las actividades de los combos de maquinaria.

En este sentido, **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS (M.A.M.) representa** la alternativa más favorable, dado que su propuesta contempla la totalidad de los elementos y servicios requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres, incluyendo trabajos especializados de reparación de cilindros hidráulicos y fabricación de bujes, pasadores y componentes a medida. Adicionalmente, presenta una ventaja económica significativa frente a **TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS**, con un menor valor de $3.614.208, IVA incluido, sin evidenciar faltantes frente al listado técnico solicitado.

Asimismo, considerando que la contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, contar con una propuesta que establece valores unitarios para los diferentes elementos y servicios permite atender progresivamente las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, de acuerdo con los diagnósticos de los equipos, los requerimientos del área técnica, la autorización del supervisor y la disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, la cobertura técnica integral y la ventaja económica de **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS** constituyen los factores determinantes para sustentar su selección, al ofrecer una alternativa que permite optimizar los recursos disponibles, atender oportunamente las necesidades de mantenimiento y reparación y contribuir a preservar la disponibilidad operativa de la maquinaria, garantizando así la continuidad de las actividades previstas en el contrato interadministrativo.

Una vez realizado el análisis económico y técnico de las cotizaciones recibidas para el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes, pasadores y demás componentes requeridos para los sistemas hidráulicos de la maquinaria, se concluye que **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS** representa la alternativa más favorable para atender las necesidades de la Dirección de Proyectos (Talleres).

Lo anterior, teniendo en cuenta que su propuesta contempla la totalidad de los 33 elementos solicitados, cumple con los requerimientos técnicos establecidos y presenta el menor valor económico, con un total de **$7.768.142** IVA incluido, frente a los $11.382.350 IVA incluido-cotizados por TECNIMANGUERAS Y SUMINISTROS, lo que representa una diferencia de $3.614.208 a favor de MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS. Por su parte, PUNTO DE SOLUCIONES GLOBALES (PSG) no presentó cotización.

En consecuencia, se recomienda seleccionar a **MONTAJES, ACOPLES Y MANGUERAS**, al ofrecer una combinación favorable de cobertura técnica integral y eficiencia económica, contribuyendo a la atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como a la disponibilidad y continuidad operativa de la maquinaria vinculada al contrato interadministrativo N.° 20102026-1969.

Finalmente, considerando que la contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, los valores cotizados se tomarán como referencia de precios unitarios, y la adquisición de los bienes y servicios se efectuará de acuerdo con las necesidades identificadas, los diagnósticos técnicos, los requerimientos de la dependencia responsable, la autorización del supervisor y la disponibilidad presupuestal.

4. OBJETO CONTRACTUAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DOMICILIO CONTRACTUAL, CODIFICACION DEL BIEN, OBLIGACIONES Y OTROS

4.1. OBJETO CONTRACTUAL.

CONTRATAR EL SUMINISTRO, REPARACIÓN Y/O FABRICACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS, BUJES Y PASADORES DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LOS COMBOS DE MAQUINARIA. LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PUEDEN ESTAR MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, ESTO CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20102026-1969 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y PROMUEVE MÁS S.A.S.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso tiene por objeto contratar el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes y pasadores de los sistemas hidráulicos y mecánicos de los diferentes equipos que conforman los combos de maquinaria a cargo de PROMUEVE MÁS S.A.S., en el marco del Contrato Interadministrativo N.° 20102026-1969, suscrito con la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas.

El objeto contractual comprende el suministro de cilindros hidráulicos, bujes y pasadores en diferentes dimensiones, capacidades y especificaciones técnicas, de acuerdo con las características y requerimientos particulares de cada equipo, así como la ejecución de las actividades de diagnóstico, desarme, reparación, fabricación, mecanizado, rectificado, soldadura, recuperación de superficies, ajuste de tolerancias y ensamblaje de los componentes, cuando estas sean necesarias para restablecer o garantizar su adecuado funcionamiento.

Así mismo, el alcance de la contratación incluye el suministro y la instalación, cuando corresponda, de los elementos y componentes necesarios para la reparación, fabricación y correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos y mecánicos, especialmente cilindros hidráulicos, bujes y pasadores, atendiendo las condiciones técnicas, dimensiones y características específicas de los equipos que integran los combos de maquinaria.

La contratación se desarrollará bajo la modalidad de cantidades indeterminadas y monto agotable, de conformidad con los requerimientos que se presenten durante la operación y mantenimiento de los equipos, teniendo en cuenta que el desgaste, deterioro y las fallas de los componentes pueden generarse progresivamente como consecuencia de las condiciones propias de funcionamiento de la maquinaria. En consecuencia, los bienes y servicios serán solicitados de acuerdo con las necesidades identificadas y deberán cumplir con las especificaciones técnicas,

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

estándares de calidad y condiciones de compatibilidad requeridas para cada equipo, garantizando su adecuado funcionamiento, seguridad operativa y disponibilidad.

Lo anterior, con el propósito de atender oportunamente las necesidades de mantenimiento y conservación de los diferentes equipos de los combos de maquinaria y contribuir al cumplimiento de las obligaciones y actividades derivadas del Contrato Interadministrativo N.° 20102026-1969, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y PROMUEVE MÁS S.A.S.

Descripción	Cantidad
O ring 7 mm (metro)	1
Kit de empaques cilindro hidráulico con mano de obra	1
Fabricación de vástago de 1 1/2 " 690 mm	1
Elaboración y cambio de rotula cilindro hidráulico	1
Reparación de cilindros hidráulicos (fabricación vástago, camisa y pistones)	1
Acople R9 de 1 x 1 1/2 Flanche a 90 y 45 largo	1
Acople adaptador de 1 5/16 x 1 3/4 Flanche mediano	1
Flanche de 1 x 1 7/8 CAT largo	1
Flanche de 1 x 1 7/8 CAT mediano	1
Flanche de 1 x 1 7/8 CAT 90	1
Flanche de 3/4 x 1 3/4 codo 62 largo	1
Flanche de 5/8 x 1 1/2 codo 62 largo	1
Flanche de 3/4 x 1 3/4 codo 62 mediano	1
Flanche de 5/8 x 1 1/2 codo 62 mediano	1
Flanche de 3/4 x 1 3/4 codo 62 a 90	1
Flanche de 5/8 x 1 1/2 codo 62 a 90	1
Fitin hembra de 1 x 1 7/16 sp a 90	1
Fitin hembra de 3/4 x 1 7/16 sp a 90	1
Fitin hembra de 5/8 x 1 3/16 sp a 90	1
Fitin hembra de 1/2 x 1 3/16 sp a 90	1
Fitin macho de 3/4 x 1 7/16 sp	1
Fitin macho de 1 x 1 7/16 sp	1
Fitin hembra de 1/2 x 1 sp a 90	1
Fitin macho de 1/2 x 1 sp	1
Fitin hembra de 3/4 x 1 3/16 sp	1
Fabricación fitin macho especial de 3/8 x 11/16 pasamuros	1
Fabricación bujes a medida balde delantero retrocargador	1
Fabricación bujes a medida balde delantero cargador frontal	1
Fabricación pasadores a medida retrocargador	1
Fabricación bujes a medida motoniveladora NewHolland	1

Fabricación pasadores a medida motoniveladora NewHolland	1
Fabricación tubos pacha de alta figurados.	1
Acople rápido hidráulico - aguja – esfera de 1/2	1

NOTA: El listado de repuestos relacionado en el presente proceso tiene carácter referencial y corresponde a los elementos inicialmente identificados como necesarios para la ejecución del objeto contractual. No obstante, durante el desarrollo de las actividades podrán requerirse repuestos, partes o componentes adicionales no contemplados en dicho listado, los cuales podrán ser suministrados e instalados por el contratista, previa validación y autorización del supervisor del contrato, siempre que resulten indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y equipos y se encuentren dentro del alcance del objeto contractual y del presupuesto disponible.

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato que se pretende celebrar, teniendo en consideración las actividades a ejecutar, el alcance de las obligaciones a cargo del contratista y la forma de pago establecida, corresponde a un **"Suministro que incluye la prestación del servicio"**, mediante el cual se garantizará, de manera integral, el suministro de los bienes, repuestos y elementos requeridos, así como la ejecución de las actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento que resulten necesarias para garantizar la adecuada operación y disponibilidad de los equipos y maquinaria objeto del contrato.

La ejecución contractual se desarrollará de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación civil y comercial, el régimen y manual de contratación de **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, así como con las condiciones técnicas, económicas y demás obligaciones establecidas en los documentos que integran el contrato.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4.4. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual será en el Municipio de Manizales Caldas, con lugar de ejecución en el Departamento de Caldas.

4.5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801

CÓDIFO UNPSC V14_0801	DESCRIPCIÓN
27121602	Cilindros Hidráulicos

4.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El objeto contractual relacionado se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

4.7. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la empresa.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROMUEVE MÁS S.A.S. y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato de ser requeridas en el mismo.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral oportunamente de su personal.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan a PROMUEVE MAS S.A.S. relacionado con las obligaciones del CONTRATISTA.
11. Comparecer y suscribir la liquidación del contrato.

4.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás obligaciones parafiscales a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.
2. Suministrar los cilindros hidráulicos, bujes y pasadores requeridos por PROMUEVE MÁS S.A.S., de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos establecidos por el área técnica y/o de mantenimiento.
3. Prestar los servicios asociados al objeto contractual que sean requeridos, incluyendo, cuando corresponda, el diagnóstico, desmontaje, reparación, fabricación, instalación, ajuste y/o puesta en funcionamiento de los cilindros hidráulicos, de acuerdo con las necesidades de los equipos y las instrucciones impartidas por el área técnica y/o de mantenimiento.

4. Efectuar la entrega de los cilindros hidráulicos, bujes y pasadores, así como de los elementos resultantes de los servicios de reparación y/o fabricación, en las condiciones, cantidades, especificaciones y lugares determinados por PROMUEVE MÁS S.A.S., previa solicitud del área técnica y/o de mantenimiento.
5. Garantizar que los cilindros hidráulicos, bujes y pasadores suministrados, así como los trabajos de reparación y/o fabricación realizados, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y garanticen su adecuado funcionamiento.
6. Presentar las respectivas remisiones o documentos que acrediten la entrega de los elementos suministrados y/o la prestación de los servicios asociados al objeto contractual.
7. Las demás obligaciones que se deriven directamente del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

4.9. OBLIGACIONES DE PROMUEVE MÁS S.A.S

1. Realizar el pago de las facturas al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

4.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente contratación se realizará con fundamento en el artículo 14 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 001 del 2020), expedido por la Junta Directiva de Promueve Más, donde se establece:

> *"Articulo 14 – INVITACION DIRECTA: Procede para la adquisición de bienes o servicios o ejecución de obras cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV incluido impuestos..."*

En el caso objeto de análisis, el valor estimado del contrato no supera el tope de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, razón por la cual la modalidad de **invitación directa** resulta jurídicamente procedente y acorde con lo establecido en el Manual de Contratación.

De esta manera, la escogencia de la modalidad se fundamenta no solo en la normatividad interna aplicable a PROMUEVE MÁS S.A.S., sino también en los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual, garantizando un proceso ajustado a los parámetros legales y reglamentarios vigentes.

4.11. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**, suma que incluye todos los tributos, retenciones, aportes parafiscales y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La estimación del valor se fundamenta en la información contenida en el presente estudio previo, teniendo en cuenta los costos proyectados en el marco del contrato interadministrativo No. 20102026-1969 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y PROMUEVE MÁS S.A.S.

El contrato resultante se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el valor establecido corresponde al presupuesto máximo destinado para la adquisición de los kits de derrames requeridos. Los pagos se efectuarán de acuerdo con las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas y recibidas a satisfacción por PROMUEVE MÁS S.A.S., aplicando los precios unitarios establecidos en la propuesta económica.

4.12 IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No	356 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**
RUBRO:	2450103004-ELEMENTOS MANTENIMIENTO DE VEHICULOS COMBOS

4.13. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la determinación y cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde al suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos y bujes, así como de los elementos complementarios requeridos para su correcto ensamble y funcionamiento, destinados a los sistemas hidráulicos de los diferentes equipos que conforman los combos de maquinaria a cargo de PROMUEVE MÁS S.A.S., se realizó la proyección de las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas identificadas para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos.

El cálculo de los elementos requeridos se proyectó a partir de las evaluaciones técnicas realizadas por el personal encargado del mantenimiento y operación de la maquinaria, así como de las solicitudes debidamente avaladas por la supervisión del **Contrato Interadministrativo No. 20102026-1969,** suscrito entre la **Gobernación de Caldas – Secretaría de Infraestructura y PROMUEVE MÁS S.A.S.** Dicha cuantificación responde a las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas hidráulicos de la maquinaria, garantizando la disponibilidad de los cilindros hidráulicos, bujes y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento.

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de su propuesta todos los costos asociados al suministro, reparación y/o fabricación de los elementos requeridos, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, ensamble, pruebas de funcionamiento, así como los impuestos, tasas,

contribuciones, retenciones y demás gravámenes de orden nacional, departamental o municipal que resulten aplicables.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, sobre el cual se efectuarán las deducciones correspondientes por concepto de los tributos y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suma anterior se obtiene de la información contenida en el presente estudio previo y del estudio de mercado realizado por el área de cotizaciones de **PROMUEVE MÁS S.A.S.** con proveedores especializados en el suministro, reparación y/o fabricación de cilindros hidráulicos, bujes y elementos complementarios para sistemas hidráulicos de maquinaria.

Sin embargo, el valor definitivo del contrato será el que resulte de las cantidades efectivamente suministradas, reparadas y/o fabricadas por el contratista, de acuerdo con las necesidades de la entidad, y que sean debidamente recibidas y certificadas por el supervisor del contrato.

Los impuestos departamentales que se derivan de la suscripción del contrato son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla prodesarrollo	1%
Estampilla prouniversidad	2%
Estampilla Prohospital San Sofia	1%
Estampilla proadulto mayor	3%
Estampilla Pro-cultura	1%
Rete Ica	0,37%

4.14. FORMA DE PAGO.

Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.

El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente entregados por el proveedor y certificados por el supervisor.

Parágrafo: Documentos requeridos para el pago: Planilla de pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales vigente del personal asociado; Certificado de Cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado y la factura electrónica de venta debidamente radicada detallando los servicios de revisión vehicular ejecutados por placa.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas i) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas

(Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista
NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO

4.15. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. **PARRAFO UNICO:** Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

PROMUEVE MÁS S.A.S., en cumplimiento de lo previsto en su Manual de Contratación y siguiendo la guía para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos contractuales de Colombia Compra Eficiente, realizó la identificación, estimación y asignación de riesgos aplicables al presente proceso de contratación.

El análisis se estructuró considerando los riesgos en cada una de las etapas del ciclo contractual (planeación, selección), evaluando su probabilidad de ocurrencia y nivel de impacto, y definiendo las medidas de mitigación que permitan reducir su materialización o minimizar sus efectos.

Para cada riesgo se establecieron controles y acciones de mitigación, que van desde la revisión exhaustiva de los requisitos habilitantes de los proveedores.
Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

En el presente proceso se tendrá en cuenta la oferta presentada por el oferente seleccionado, teniendo en consideración su idoneidad, experiencia y capacidad para el cumplimiento del objeto contractual, así como su disponibilidad inmediata para el suministro requerido por PROMUEVE MÁS S.A.S

Para poder contratar tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de existencia y representación expedido cámara y comercio (personas jurídicas) o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: i). Su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato. Cuando se trate de Registro Mercantil, este deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la oferta.
3. Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, del proponente cuando se trate de personas naturales.
5. Libreta militar – si aplica
6. Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.
7. Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)
8. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública – Sigep II. Para personas naturales se debe diligenciar el anexo de declaración de bienes, activos y pasivos del oferente.
9. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – Conflicto de intereses.
10. Certificados de antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios, a nombre de la persona natural. En caso de persona jurídica, se requieren certificados a nombre de la persona jurídica y del representante legal.
11. Certificados de antecedentes judiciales, a nombre de la persona natural. En caso de persona jurídica, se requieren certificados a nombre del representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas.
13. Antecedentes de delitos sexuales.
14. Antecedentes disciplinarios según el órgano de disciplina de la profesión (Si aplica)
15. Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, que el OFERENTE acredite uno o varios contratos que en conjunto o de manera individual sumen un valor igual o superior al presupuesto oficial definido para el presente proceso de contratación
16. El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
17. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
18. Examen médico ocupacional de ingreso (solo personas naturales de prestación de servicios y apoyo)

LOS REQUISITOS HABILITANTES PODRÁN SER SUBSANADOS, UNA VEZ SUBSANADOS SE PROCEDERA A REALIZAR LA HABILITACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

7. GARANTIAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

De acuerdo con la naturaleza y cuantía del presente proceso de contratación, así como con la modalidad de selección aplicada, y considerando que los pagos se efectuarán únicamente una vez se haya prestado el servicio a satisfacción de PROMUEVE MÁS S.A.S., previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, **no se exigirán garantías contractuales.** Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación de PROMUEVE MÁS S.A.S., que faculta a la Entidad para exceptuar la constitución de garantías en procesos de esta naturaleza, siempre que se asegure el cumplimiento de las obligaciones mediante la verificación directa de la ejecución y la certificación correspondiente.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

8. SUPERVISIÓN:

La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo de quien designe el **GERENTE DE PROMUEVE MÁS S.AS** quien velara por los intereses del **CONTRATANTE** y tendrá a demás las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

El supervisor del contrato actuará en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de PROMUEVE MÁS S.A.S., y de manera supletoria en lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la supervisión contractual, velando por la adecuada ejecución del contrato, la protección de los intereses institucionales y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Son funciones del supervisor, entre otras:

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales y legales, especialmente en materia laboral, de seguridad social, salud y seguridad en el trabajo y pago de parafiscales.
- Solicitar y revisar los informes, certificaciones y documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente a las instancias competentes sobre novedades, incumplimientos o riesgos que se presenten en la ejecución del contrato.
- Recomendar la imposición de sanciones o la adopción de medidas contractuales cuando haya lugar a ello.
- En ningún caso la supervisión implica la asunción de responsabilidades propias del contratista ni la generación de relación laboral alguna con el personal en misión. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato; la designación se efectuará mediante comunicación escrita expedida por PROMUEVE MÁS S.A.S., copia de la cual se enviará al contratista para su conocimiento y cumplimiento.

9. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____NO _X___

JAVIER HERNÁN ARANGO TORO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROMUEVE MÁS S.A.S

Proyectó: JENNIFER GÓMEZ GÓNZALEZ.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

promue e

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

| Numero de Riesgo | | |

PROBABILIDAD		
Nivel	**Calificación**	**Explicación**
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. (no se ha presentado en los últimos 5 años)
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento. (al menos una vez en los últimos 5 años)
3.	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento o por un descuido. Al menos una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurriría en la mayoría de las circunstancias.(al menos una vez en elúltimo año)
5	Casi seguro	El evento ocurriría en la mayoría de las circuntancias. Varias veces al año.

IMPACTO		
Nivel	**Calificación**	**Explicación**
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la empresa
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la empresa
3.	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la empresa
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la empresa
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la empresa

PROBABILIDAD					
5- Casi seguro	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4- Probable	5 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3- Posible	[redacted]	5 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2- Improbable	[redacted]	[redacted]	5 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo	[redacted]	[redacted]
1- Raro	[redacted]	[redacted]	4 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo	[redacted]	[redacted]
IMPACTO	1- Insignificante	2- Menor	3- Moderado	4- Mayor	5- Catastrófico